

INFORME ACTUARIAL

Señores Directores de
HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.
C.U.I.T.:30-66322131-7
Domicilio Legal: Florida 229 Piso 10
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Estados Contables al 30/06/2018

Hemos revisado los Compromisos Técnicos de la entidad reflejados en los estados contables al 30/06/2018 con código de barras 5146453048030477736, así como los siniestros pendientes a esa fecha correspondientes al Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento –Art. 99 Ley 24.241–.

Las tareas realizadas incluyen –en la medida en que resulten aplicables– los procedimientos mínimos de control mencionados en el punto e) de la sección 39.13.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, según la Resolución SSN N° 38.708, sus modificatorias y complementarias.

Los Compromisos Técnicos constituidos por la Compañía ascienden a \$ 4.342.744.014 (pesos cuatro mil trescientos cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil catorce), de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Contratos emitidos en pesos	Contratos emitidos en moneda extranjera	
Seguros colectivos y de accidentes personales			
Reserva de Riesgos en Curso	\$ 5.247.963	U\$S	50
Seguros Individuales			
Reserva de Riesgos en Curso	\$ 194.377	U\$S	255
Reserva Matemática	\$ 63.568	U\$S	106.395.107
Reserva Primas Impagas	\$ 9.943	U\$S	1.886.381
Fondo de Participación	\$ 0	U\$S	42.055.405
Total	\$ 5.515.851	U\$S	150.337.198
Total \$			4.342.744.014

Los compromisos técnicos detallados en el cuadro anterior responden a las bases técnicas de los productos.

A efectos de exponer en Pesos los pasivos derivados de contratos originalmente emitidos en Dólares Estadounidenses, el tipo de cambio considerado a la fecha de cierre fue de US\$ 1 = \$ 28,850.

De acuerdo con el procedimiento normado en el punto 33.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y sobre la base de la información suministrada por la Compañía, procedo a informar que corresponde la constitución de la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas al 30 de junio de 2018 únicamente para los ramos que se detallan a continuación:

Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas	
Sepelio Colectivo	1.421.247

La reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados (IBNR) para el ramo Vida Colectivo asciende a un total de \$21.712.603 (pesos veintiún millones setecientos doce mil seiscientos tres) y para el Ramo Sepelio Colectivo a un total de \$ 1.697.976 (pesos un millón seiscientos noventa y siete mil novecientos setenta y seis), neto de reaseguro en ambos casos. Para el Ramo de Accidentes Personales y Vida Individual no ha sido necesario constituir reserva por IBNR.

Los factores de desarrollo acumulados involucrados en la determinación de dicha reserva son los que se detallan a continuación:

Factores de desarrollo para la reserva de IBNR					
Año		Ramo			
Nº	Fechas	Vida Colectivo	Accidentes Personales	Sepelio Colectivo	Vida Individual
1	Jul - 13 Jun - 14	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000
2	Jul - 14 Jun - 15	0,98949	0,94523	0,99240	0,86241
3	Jul - 15 Jun - 16	0,98649	0,86185	0,98947	0,83423
4	Jul - 16 Jun - 17	1,00210	0,86197	0,98586	0,84205
5	Jul - 17 Jun - 18	1,43959	0,95165	1,22623	1,10804

Bajo el rubro Deudas con Asegurados, la entidad ha constituido en concepto de Reserva de Siniestros Pendientes correspondientes al Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento – Art. 99 Ley 24.241– al 30/06/2018 un importe neto de reaseguros de \$ 16.771.468 (pesos dieciséis millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho), el cual se detalla a continuación según la vigencia de los contratos:

Reservas Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento – Art. 99 Ley 24.241

Rubro	Importe en Pesos
Pólizas con vigencia anterior al 01/07/2001	
Siniestros liquidados a pagar (SLAP)	-
Siniestros pendientes de liquidación (SPL)	16.771.468
Siniestros conocidos no reportados (RSC)	-
Siniestros Pendientes Resolución N° 29,796 SSN	-
Siniestros Esperados	-
Pólizas con vigencia igual o posterior al 01/07/2001	
Siniestros liquidados a pagar (SLAP)	-
Siniestros Exigibles (SE)	-
Reserva de Primas (RP)	-
Total	16,771.468

A los efectos de la emisión del presente informe, se ha considerado que el concepto de suficiencia requerido en la Resolución N° 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación se limita a la adecuada aplicación de las bases técnicas aprobadas por dicho organismo en forma particular o general.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 2018.

Matías G. Berasategui
Actuario
T°2 – F°138 - C.P.C.E.C.A.B.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD

Número:

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.